

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4600101495 DE 2024
PERIODO DE VERIFICACIÓN: MAYO - JUNIO DE 2024
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: JULIO DE 2024

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA-ASOCIADO	CORPORACIÓN AL SERVICIO DEL BENEFICIO AMBIENTAL
NIT:	811.020.322-4
REPRESENTANTE LEGAL:	LUZ MARINA AGUILAR SUAREZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	42.963.465
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA DE MEDELLÍN. (LOTE 9 LABORATORIOS DE CREACIÓN ESCÉNICA Y LABORATORIO BASE DE CREACIÓN ESCÉNICA CON ÉNFASIS EN CLOWN O TEATRO INFANTIL O JUVENIL).
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	CIEN MILLONES VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$100.021.774)
VALOR APOORTE DISTRITO:	OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS M/L (\$83.993.774)
VALOR APOORTE CONTRATISTA-ASOCIADO:	DIECISEIS MILLONES VEINTIOCHO MIL PESOS SEIS COLOMBIANOS M/L (\$16.028.000)
DURACIÓN:	NUEVE (9) MESES, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA
FECHA DE INICIO:	21/05/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2024

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del Convenio, N-4600101495 de 2024 se presenta el primer Informe parcial de Supervisión del convenio de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONVENIO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del convenio.**

La entidad cumple con los objetivos y actividades acordadas correspondientes a la primera etapa del proyecto, en su objetivo de convocatoria, para el desarrollo del lote 9 Con énfasis en CLOWN O TEATRO INFANTIL O JUVENIL, adelantando en esta primera fase del proceso.

La entidad cumple con el avance en la conformación de los laboratorios acordados, Así: para este convenio se deben conformar cuatro laboratorios de creación escénica, y al momento de este informe el estado de conformación es:

LOTE #9 CLOWN							
	COMUNA	LUGAR	DIRECCION	POBLACION	LIDER Y CONTACTO	ARTISTA FORMADOR	
LABORATORIO 5	4 ARANUEZ-MORAVIA	CORPORACION CORSERBA	Krra 58 #86 AA 31	entre los 7 y 14 años	LILIANA M BUITRAGO 301 7846219	ERICK SEBASTIAN OSPINA 319 3391683	sabados de 3pm a 6pm
LABORATORIO 6	16 BELEN	Parque Biblioteca BELEN	CR 76 # 18 A 19,	discapacidades mayores de 20 años	MARTA RAMIREZ 318 6150129	ERICK SEBASTIAN OSPINA 319 3391683	martes de 9am a 12m
LABORATORIO 7	5 CASTILLA	JAC LA UNION	KRRA 68 # 92 F 02	mayores de 40 años	MARLENY MACHADO 3004381304	ALVARO LEON PEREZ 314 6580953	lunes de 2pm a 5pm
LABORATORIO 8	70 ALTAVISTA	CORPORACION ALTAVISTA	CRR 112 #13-108	entre los 7 y 14 años	JHON EDWARD 300 4249745	ALVARO LEON PEREZ 314 6580953	sabados de 1.30 a 4.30pm

La entidad da a conocer que el laboratorio ubicado en la comuna 5 CASTILLA, será el identificado como Laboratorio Base, Es importante que en próximo informe se justifiquen las razones del porque este laboratorio se toma con el grupo base, este tiene la particularidad de ser conformado por personas adultas y en su mayoría mujeres adultas mayores, lo cual es posible en tanto se conforma como laboratorio base y estos permiten ser conformados con personas de diferentes grupos etarios, incluyendo mayores de 28 años.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Nota: lo anterior teniendo presente que la entidad Corseba no cuenta con un grupo en teatro que represente su proceso de creación escénica.

A la fecha la entidad reporta 77 inscritos, así:

LABORATORIO	EDADES	PARTICIPANTES
COMUNA 5 CASTILLA LABORATORIO BASE	50-80 Años	20
COMUNA 4 ARANJUEZ	7-14 Años	20
COMUNA 16 BELÉN	40-70 Años	17
COMUNA 70 ALTAVISTA	7-11 Años	20 se esperan, porque está consolidándose la pre inscripción
	TOTAL	77

Este año es la primera vez que la entidad Corseba entra a ser parte de la RCE (Red de Creación Escénica) y estos cuatro grupos (laboratorios) son nuevos en el proceso de la Red de Creación Escénica, aunque algunos de los grupos conformados, tanto en el lote tres como en este lote nueve, son procesos con continuidad de proyectos de años anteriores, los cuales se conformaron en el marco de otras gestiones como el apoyo por medio de proyectos de presupuesto participativo.

Como se puede visualizar, las comunas en atención serán la 4 Aranjuez, la 5 Castilla, la 16 Belén y la 70 corregimiento Alta vista, todas ellas acordadas con el coordinador de la RCE.

1. El equipo de profesionales que componen este lote es: los artistas formadores Erik Sebastián Ospina y Álvaro León Pérez, la gestora administrativa Karen Orozco y el coordinador Fernando Bohórquez.

A la fecha, los encuentros de laboratorios están iniciando, la entidad ha de tener presente la premisa dada por la Secretaria de Cultura: ningún laboratorio puede iniciar sin el mínimo de 12 participantes y para el segundo informe el reporte de participante debe cumplir con los 20 participantes activos en cada laboratorio de creación.

Durante los primeros encuentros se estará realizando la caracterización inicial de cada grupo (laboratorio), lo cual permitirá reconocer las características, esenciales

Cód. FO-GECO-006	<p>Formato</p> <p>FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	
Versión 16		

de cada laboratorio y contar con las bases para la realización de una propuesta de intervención en el proceso de formación.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas:**

COMPONENTE DE FORMACIÓN:

Se presenta el primer informe técnico solicitado en el marco del convenio, con las especificaciones solicitadas para este:

- *Propuesta técnica y metodológica general, como insumo para concertar estrategias con el equipo de la Secretaría de Cultura Ciudadana: que incluye marco conceptual, proceso a desarrollar y estrategias didácticas que seguro aportaran en el cumplimiento del objetivo misional del proceso en términos de construcción de ciudadanía y cronograma de las acciones de cobertura.*

Así: La entidad presenta su *documento Propuesta técnica y metodológica*. la cual da cuenta de las bases conceptuales seleccionadas para desarrollar la Red de Creación Escénica, este año (2024) y que cuenta con un marco conceptual relacionado con el énfasis EN CLOWN O TEATRO INFANTIL O JUVENIL. En esta propuesta se exponen referentes básicos para dar una mirada a la creación y didácticas para procesos de formación que permiten acercarse al Clown.

Se evidencia en este informe que la ruta asumida a sido la del Clown y no la del teatro infantil o juvenil, lo cual es posible en tanto el énfasis mencionan que pueden ser las dos o una de ellas.

En esta propuesta es posible identificar estrategias para el seguimiento y análisis de los logros formativo y creativos: Evaluaciones Formativas, Reflexiones Grupales: Diarios de Aprendizaje: Método, Proyecciones, Encuestas y Entrevistas, Informes parciales. Estas estrategias permitirán un análisis integral de los logros alcanzados en el desarrollo del proceso del Lote 9, proporcionando información valiosa para la mejora continua del proceso formativo y creativo, así como para la valoración del impacto del proyecto.

Se resalta que, hay elementos conceptuales que exponen la importancia de la risa para la salud tanto del que hace teatro como de aquel que lo observa, se reconoce que el proceso formativo invita a sus participantes a indagar en la posibilidad de reconocer sus fortalezas como sujeto en crecimiento, pero al mismo tiempo evidenciar debilidades, puntos críticos sobre los cuales reconocerse Ser en

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

formación y en auto creación. Así: fortalezas y debilidades son invitadas al escenario formativo, al escenario de la vida misma y por supuesto al escenario de la creación teatral, para evidenciarlas, potenciarlas, reírse de ellas y jugar al Ser Humano, en empatía con el otro, consigo mismos y con el medio ambiente.

PROCESO DE RECONOCIMIENTO Y LECTURA TERRITORIAL

- *Proceso de reconocimiento y lectura territorial de los sitios donde se ubicará cada laboratorio, de acuerdo con lo especificado en la Invitación y los demás documentos del proceso.*

Para aportar a las bases de la experiencia formativa y creativa que se desarrollará en los laboratorios de creación escénica, la entidad ha realizado avanzadas (visitas territoriales) propiciando diferentes relacionamientos y acuerdos para la instalación de los cuatro laboratorios, la gestión está en buen estado (dos de los laboratorios ya han iniciado encuentros: L base y el de la comuna 4) y se espera inicio total de los cuatro procesos en la última semana de junio.

La entidad da a conocer una caracterización de cada comuna, la cual en su narrativa va de lo general a lo puntual, es decir, se puede leer en su informe algunas particularidades que dan cuenta de situaciones sociales actuales de las comunas, entidades con las cuales se pueden establecer alianzas, situaciones de amenazas y otras de fortalezas territoriales, todo esto hasta llegar a la puntualidad del grupo etario que atenderá, más es de saber que las especificidades de la caracterización del laboratorio se dan a conocer en el formato caracterización de grupo, el cual se presentará en el segundo informe.

Los siguientes apartes nos ubican los espacios físicos y entidades con las que se crea alianzas para la conformación de los 4 laboratorios:

Laboratorio Base, comuna 5 (Castilla): *La Junta de Acción Comunal del barrio La Unión ubicada en la carrera 68 #92F-00, es el espacio donde se han encontrado estas mujeres y hombre para crear y visibilizar sus propuestas teatrales a la ciudad. Es un grupo pequeño que permitió abrir sus puertas hasta lograr configurar el laboratorio con 20 participantes. Convirtiéndose en un epicentro del disfrute y la conexión social y comunitaria. Aquí se desarrollará el Laboratorio Base, por la experiencia previa de sus participantes en la creación escénica, donde han transitado por diversas teatralidades, convirtiéndose en un referente de ciudad con enfoque diferencial de población adulta mayor.*

Cód. FO-GECO-006	<p>Formato</p> <p>FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	
Versión 16		



Laboratorio de niños y niñas, comuna 4 Aranjuez: La Corporación Corserba es un punto estratégico desde lo ambiental, cultural, formativo y deportivo. Dadas las condiciones de una historia direccionada desde allí, lo que antes era el basurero de Medellín, en el barrio Moravia, ahora es un referente vital. Por ello se ha escogido este espacio, por la construcción particular de ciudad que se deriva aquí. Un espacio donde se integra lo comunitario con el espacio público. Aquí está ubicado el laboratorio de niños y niñas, en su gran mayoría en estado de vulnerabilidad. Está ubicada en Carrera 58 #86AA-31, sector de la cancha sintética y los Nodos del Centro Cultural de Moravia.



En conversaciones entre el coordinador de formación Luis Bohórquez y el coordinador general de la RCE, se ha acordado que el espacio cercano a la entidad CORSERBA es acorde para esta filiación entre los participantes, la entidad, el barrio y el proyecto RPAC, aun así, se considera que un espacio (siempre) al aire abierto, no es propicio y por tanto se debe gestionar una instalación espacial cercana que posibilite al grupo (laboratorio) estar en condiciones más óptimas. Al respecto se esperan avances de la gestión reportando en el trayecto del mes de Julio.

Laboratorio en comuna 70, Altavista es una comunidad con una fuerte identidad cultural y un alto grado de participación comunitaria. Los eventos culturales y la organización comunitaria son comunes, y la comunidad muestra un fuerte compromiso con el mejoramiento de su entorno. En la Corporación Altavista,

Cód. FO-GECO-006	<p>Formato</p> <p>FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	
Versión 16		

ubicada en la Carrera 112 #13-108, se centra este laboratorio para niños y niñas. Espacio cultural referente artístico y que cuenta con las locaciones optimas, incluso un escenario para presentaciones es el lugar idóneo para garantizar el buen desarrollo de este proyecto



Laboratorio en comuna 16: El equipamiento del Parque Biblioteca de Belén es el espacio escogido para este laboratorio, equipamiento de la Alcaldía de Medellín que ofrece sus locaciones como una alternativa para dialogar desde la creación escénica y la ciudad. La población de este laboratorio, son personas en situación de discapacidad que han pasado por varios procesos culturales, se resalta además que desde la participación de acudientes de los y las participantes se ha gestionado que estos espacios de formación se den y sean acogidos por el mayor número de participantes.

Este laboratorio en cooperación con el parque biblioteca de belén será un espacio abierto para garantizar la inclusión y el respeto a la diferencia.



- *Informe de avance que dé cuenta del desarrollo de las actividades de planeación del proceso, como: gestión territorial para la conformación de cada uno de los laboratorios, con contactos de los y las agentes territoriales y la descripción de los acuerdos pactados, lectura inicial del grupo de*

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

integrantes que conforman el laboratorio de creación, el cual genere bases para un plan de trabajo acorde con la metodología y el énfasis del LOTE.

La entidad comparte un cuadro con lista de agentes territoriales (columna nombrada como Líder y contacto) conocedores del servicio que presta la Red de Prácticas Artísticas y Culturales a la comunidad, haciendo de estos aliados en los diferentes procesos de convocatorias. Y de igual manera comparte un informe de esta gestión. Como evidencia se agregan a este informe capturas de pantalla de estos cuadros que también se pueden encontrar completos en el informe presentado por la entidad.

LOTE #9 CLOWN	COMUNA	LUGAR	DIRECCION	POBLACION	LIDER Y CONTACTO	ARTISTA FORMADOR	
LABORATORIO 5	4 ARANUEZ-MORAVIA	CORPORACION CORSERBA	Krra 58 #86 AA 31	entre los 7 y 14 años	LILIANA M BUITRAGO 301 7846219	ERICK SEBASTIAN OSPINA 319 3391683	sabados de 3pm a 6pm
LABORATORIO 6	16 BELEN	Parque Biblioteca BELEN	CR 76 # 18 A 19,	discapacidad mayores de 20 años	MARTA RAMIREZ 318 6150129	ERICK SEBASTIAN OSPINA 319 3391683	martes de 9am a 12m
LABORATORIO 7	5 CASTILLA	JAC LA UNION	KRRA 68 # 92 F 02	mayores de 40 años	MARLENY MACHADO 3004381304	ALVARO LEON PEREZ 314 6580953	lunes de 2pm a 5pm
LABORATORIO 8	70 ALTAVISTA	CORPORACION ALTAVISTA	CRR 112 #13-108	entre los 7 y 14 años	JHON EDWARD 300 4249745	ALVARO LEON PEREZ 314 6580953	sabados de 1.30 a 4.30pm

Como acuerdo entre el coordinador general de la RCE y el coordinador de formación de la entidad Corserba, se propone tener en estado de conformación total, los laboratorios de creación, para la primera semana de julio, a partir de los dos primeros encuentros la entidad iniciará el proceso de caracterización de cada uno de los grupos (laboratorios de creación) conformados. Y deberá presentar un listado de materiales didácticos para compra e implementación de las planeaciones para los primeros encuentros creativo – formativos.

COMPONENTE INTERINSTITUCIONAL Y SOPORTES FOTOGRÁFICOS

La entidad participó en los encuentros interinstitucionales y adjunta evidencia con soporte fotográfico adjunto en la carpeta de OneDrive:

- Mayo 24 Lanzamiento de la Red de Prácticas Artísticas y Culturales de Medellín en el Palacio de Bellas Artes
- Mayo 28 Primera reunión de coordinadores. Modalidad Virtual

Cód. FO-GECO-006	<p>Formato</p> <p>FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	
Versión 16		

- Junio 6 Socialización del programa de la Red de Creación Escénica de Medellín. Casa de la Cultura de Manrique
- Junio 19. Reunión de coordinadores. Socialización de estados de los laboratorios y su consolidación y convocatoria. Entrega de informe 1. Modalidad Virtual.
- La entidad ha generado diferentes reuniones, unas presenciales y otras virtuales, para la gestión de conformación de los laboratorios de creación.
- La entidad acudió a citación del 21 de julio, realizada por la líder de proceso Alba Vergara, para aclarar asuntos del manejo del porcentaje ofertado por la entidad. En el marco de los dos convenios que acompaña con la RCE 2024

Mesa Interna de Evaluación y Seguimiento:

La entidad dio inicio a los encuentros periódicos de su grupo base: coordinador pedagógico, artistas formadoras y gestora administrativa para la planeación y ejecución de la primera etapa de convocatoria, estudio territorial, y consolidación de las iniciales apuestas metodológicas



Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		



- *Registro fotográfico que den cuenta del proceso desarrollado*

La entidad aporta un registro fotográfico de diferentes acciones de avance en esta primera etapa de cumplimiento del convenio

Aparte de las evidencias fotográficas instaladas en el cuerpo del presente informe en este aparte se comparten otras que refuerzan la mirada al cumplimiento que ha venido teniendo la entidad.

Apertura de la Red: 24 de mayo



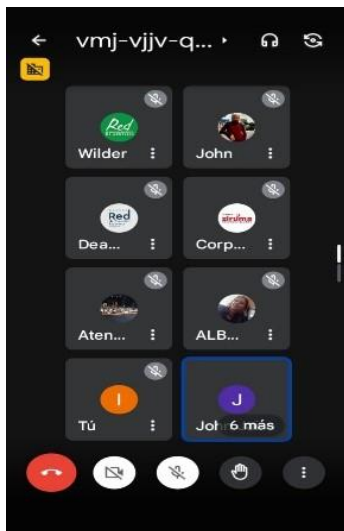
El 22 de mayo / Sede de La Secretaría de Cultura

Cód. FO-GECO-006	<p>Formato</p> <p>FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	
Versión 16		

La Entidad realiza el primer encuentro con los profesionales de la Secretaria de Cultura para presentar su equipo de trabajo, asistieron el coordinador Fernando Bohórquez y la gestora administrativa Karen Orozco



Reunión de avances de los laboratorios con el coordinador general:
28 de mayo



Junio 17 y 18

Cód. FO-GECO-006	<p>Formato</p> <p>FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	
Versión 16		



Junio 19/ reunión virtual



Reuniones interinstitucionales

4 de junio / Casa de la Cultura Manrique



Comuna 5 Castilla

Asistencia al primer encuentro laboratorio de Creación escénica en comuna 5



Comuna 4, Aranjuez

Asistencia al primer encuentro laboratorio de Creación escénica niños y niñas en barrio Moravia

Comuna 16, Belén

Asistencia al primer encuentro laboratorio de Creación escénica grupo con personas en situación de discapacidad.

Cód. FO-GECO-006	<p>Formato</p> <p>FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	
Versión 16		

Seguimiento al cumplimiento de los compromisos del asociado establecidas en el convenio:

COMPROMISOS ASOCIADO: La entidad entregó el informe correspondiente al inicio del convenio en la carpeta digital de OneDrive, como soporte para primer pago, en cumplimiento de los siguientes compromisos:

1. El asociado presentó al supervisor, las hojas de vida con todos los soportes del Talento Humano Requerido en el componente Gestión del Conocimiento, de acuerdo con los PERFILES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL TALENTO HUMANO establecidos en las especificaciones técnicas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la marcación de inicio de ejecución del convenio, día 13 de junio de 2024, las cuales fueron evaluadas y aprobadas de acuerdo al proceso de invitación pública N°36949 en los convenios de asociación de la Red de Creación Escénica 2024.
2. En el marco del convenio, la entidad asistió a las jornadas de socialización del proceso, las cuales fueron programadas de manera previa al inicio de los laboratorios y laboratorios base de creación escénica.
3. La entidad cumple con presentar el cronograma de actividades, más; se aclara que en esta primera fase de ejecución del convenio este cronograma es movable, es decir aún se está en su construcción.
4. La entidad reporta al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín una cuenta de ahorros a nombre del convenio donde serán transferidos los recursos definidos en la forma de desembolso de este convenio.
5. La entidad para este primer informe no presenta ejecución financiera
6. La entidad tiene claridad que los recursos asignados solo son para el cumplimiento del objeto del convenio.
7. La entidad ha dispuesto del TALENTO HUMANO necesario calificado para la implementación y desarrollo de las actividades que se realizarán en el marco del objeto del convenio, de conformidad con los PERFILES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL TALENTO HUMANO establecidos en las especificaciones técnicas.
8. Se ha delegado al Coordinador de Formación de la entidad como

Página 14 de 24

Cód. FO-GECO-006	<p>Formato</p> <p>FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	
Versión 16		

representante de enlace e interlocutor permanente con la coordinación de la Red y el supervisor.

9. La Entidad ha participado de las reuniones convocadas por la Subsecretaria de Arte y Cultura para el seguimiento, fortalecimiento del proceso.
10. Se ha realizado el seguimiento al desarrollo y ejecución del convenio desde lo técnico la parte administrativa todavía no hay ejecución financiera.
11. No se ha reportado recursos ejecutados por parte de la entidad.
12. No se le solicitado información e informes de gestión por parte de la Subsecretaria de Arte y cultura.
13. Se concierne que formatos deben presentar para la ejecución del convenio
14. Presentan los informes de las actividades ejecutadas con respecto a los desembolsos pactados.
15. Para el periodo la entidad no reportó ninguna PQRS
16. Se ha facilitado la comunicación entre el supervisor y la entidad cada vez que se presenta alguna observación.
17. No se ha presentado alguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y la ley.
18. Se realizó la suspensión del convenio dentro de los tiempos establecidos, y a la fecha no se ha presentado ninguna adición o prórrogas de mismo.
19. Presentan la propuesta metodológica y estudios del territorio como procedimiento técnico correspondiente a la instalación y consolidación de los diferentes laboratorios.
20. Presentan información gráfica (fotografías) se evidencian en los informes y reposan en la carpeta física.
21. No se ha realizado acciones de mejoramiento en concordancia con la política de calidad del Distrito.
22. Llevan la responsabilidad de mantener la reserva y confidencialidad de la información.

Cód. FO-GECO-006	<p>Formato</p> <p>FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	
Versión 16		

- 23.El asociado tiene presente que no debe entregar la base de datos o cualquier otra información para propósitos diferentes a los establecidos en el convenio.
- 24.El asociado tiene presente que no debe entregar la base de datos o cualquier otra información para propósitos diferentes a los establecidos en el convenio.
- 25.La entidad cumple con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias
- 26.Aún no han presentado el certificado de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST, que acredita el nivel de cumplimiento del 100%, frente a las disposiciones de la Resolución 0312 de 2019.
- 27.Se entrega la propuesta técnica para su revisión y aprobación de la misma.
- 28.Se comenta a la entidad que debe cumplir con el acuerdo 016 de 2020, Por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del municipio de Medellín y su conglomerado# y el Decreto 310 de 2022 por medio del cual se reglamenta, y en especial el Criterio sostenible – Ambiental: No utilizar poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR) para servir alimentos o plásticos de un solo uso.
- 29.Entrega del documento que valida el cumplimiento del criterio socialmente responsable de Condición poblacional, Decreto 310 de 2022, en caso de habersele asignado puntaje de acuerdo con el FORMATO CRITERIOS DE COMPRAS PÚBLICAS INNOVADORADAS, SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

De acuerdo con la revisión, **se confirma el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el asociado**, acorde al tiempo de ejecución, que sustentan el avance en el cumplimiento del objeto pactado.

Cód. FO-GECO-006	<p>Formato</p> <p>FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	 <p>Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación</p>
Versión 16		

COMPROMISOS DEL DISTRITO:

Se realizó capacitación, socialización, acompañamiento y seguimiento al proceso con la entidad asociada, para el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas; se atendieron diferentes gestiones y consultas administrativas, suministro de información, formatos y logos del Distrito. Se hizo verificación del cumplimiento de los compromisos en los pagos de seguridad social y riesgos laborales, tanto en los montos como en la oportunidad de estos, realización de reuniones como actividades de seguimiento y direccionamiento, entre otras labores, que dan cuenta del cumplimiento de los compromisos contraídos por parte del Distrito.

COMPROMISOS CONJUNTOS DE LAS PARTES:

1. Se cumple con la designación de los responsables del seguimiento del convenio.
2. La implementación y coordinación del desarrollo del Plan Operativo del convenio, como compromiso de las partes está en una fase inicial y todos los profesionales tanto de la entidad asociada como de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito de Ciencia y Tecnología de Medellín, están atentos a aportar de la manera más oportuna y pro de los y las beneficiarias del proyecto RCE 2024
3. La ruta metodológica planteada en el documento técnico se estructura de manera inicial en el informe técnico presentado por la entidad, dentro del cual se realizaron las observaciones y ajustes pertinentes.

Nota: todos los registros aquí reportados reposan en la carpeta OneDrive del componente de movilización de la RED DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES como primer espacio repositorio de los informes y evidencias, y también se anexa en carpeta NAS de la Secretaría de Cultura del Distrito de Ciencia y Tecnología.

De acuerdo con la revisión técnica, la entidad cumple con la entrega de productos e informes en los términos del convenio, en el marco del primer informe.

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del asociado**

La entidad ha entregado a la Secretaría de Cultura Ciudadana su primer informe de gestión, desde lo técnico: logra dar a conocer el proceso de

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

gestión de conformación de los laboratorios de creación escénica, asume una entrega acorde con lo pautado para esta primera fase.

Se está en un proceso de conformación de los grupos (laboratorios de creación) y de una manera constante la entidad adelanta el proceso de gestión. A la fecha se han realizado:

Una reunión con el grupo interno de formación

Participación en las citaciones establecidas por el grupo base de la Red de Prácticas Artísticas y Culturales y dos puntuales realizadas por los coordinadores generales de la RCE.

Gestión territorial en cada una de las comunas donde ubicara los procesos formativos, para la implementación de los cuatro laboratorios de creación escénica

Inicio de encuentros del laboratorio base.

Nota: De acuerdo con la revisión técnica, la entidad cumple con la entrega de productos e informes en los términos del convenio, y estos reposan en la carpeta NAS, en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el SECOPII

- **Porcentaje de ejecución física del convenio:**

Este primer informe da cuenta de una etapa inicial, la cual corresponde a la gestión de instalación de los laboratorios de creación, un relacionamiento con las comunidades donde estos se desarrollarán, una contratación del equipo de trabajo. Según los estudios previos y el plan de desembolso, la entidad CORSERBA ha hecho entrega de los productos correspondientes al primer desembolso, equivalente a un 20% de la ejecución.

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este convenio, en el marco del Plan de Desarrollo:**

Este procedimiento se realiza conforme al cumplimiento del Plan de Desarrollo “Medellín Futuro”, en la Línea Estratégica 2: Transformación educativa y Cultural, Programa: Medellín territorio Cultural: El indicador: “personas registradas como participantes en la Red de Prácticas Artísticas y Culturales, con incidencia en 80 participantes. Además, algunos de los laboratorios según su ubicación aportan a las dinámicas de apropiación de los equipamientos de la Secretaría de Cultura Ciudadana, lo anterior en el marco de este convenio, se da puntualmente en el laboratorio ubicado en el Parque Biblioteca de Belén en la comuna 16.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

- **Otros aspectos relevantes (registros de cuadros resumen, datos de cumplimiento del cronograma, actas de reunión, soportes, planillas de seguimiento y control, etc.)**

Se encuentran anexos al informe dos de las actas realizadas en este proceso: la correspondiente a reunión de la Entidad con la Secretaría de Cultura realizada el 21 de junio, con el objetivo de aclaración de procesos de contratación al equipo y de aclarar manejo del aporte económico, establecido en la propuesta presentada por la entidad. Y la correspondiente a la mesa interna.

(El asociado deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19. El supervisor deberá dejar constancia de la verificación de este requisito.

El Contratista-Asociado Corporación Corserba, cumplió con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo con la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19.

Reporte Retenciones por convenio 4600101495 de 2024

Se verifica en SAP y no se reporta aún retenciones aplicadas, ya que se presenta el primer informe.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Debe contener el detalle de:

- **Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.** El pago de aportes a la seguridad social será realizado y verificado en el próximo periodo de acuerdo con lo establecido con la entidad, a la fecha se aportan los certificados de afiliación respectivos.

Para los convenios con persona Jurídica de solidaridad laboral baja, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. El 20 de junio de 2024, la representante legal de la entidad LUZ MARINA AGUILAR SUAREZ entregó certificación del pago de Seguridad Social y parafiscales de las personas contratadas por Corserba a través del presente convenio, a su vez, la supervisión verificó la presentación de los

Cód. FO-GECO-006	<p>Formato</p> <p>FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	
Versión 16		

documentos de pagos de EPS, ARL, y Pensión presentados por el grupo contratado a través del convenio.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
(20/06/2024)	Hasta (20/06/2024)	LUZ MARINA AGUILAR SUAREZ CC 42.963.465 Representante Legal

- **Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del asociado frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín: N/A**
- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el convenio y que son objeto de marcación; (N/A)**
- **Informe de las modificaciones realizadas al convenio: (N/A)**
- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del asociado (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente.**

El 20 mayo de 2024 se designó la supervisión a la Líder de Proyecto Alba Miriam Vergara Vargas y como suplente al Profesional Universitario John Jairo Giraldo Gaviria del convenio 4600101498 de 2024.

El 20 de junio de 2024 se realizó la modificación de designación de supervisión desde el PASI el Ordenador del Gasto mediante acta No 16 del 13 de junio del presente año asignado como supervisor Principal a la Profesional Universitaria Luz Eugenia Goetz Restrepo y como suplente al Profesional Universitario Andrea Moreno Ramírez.

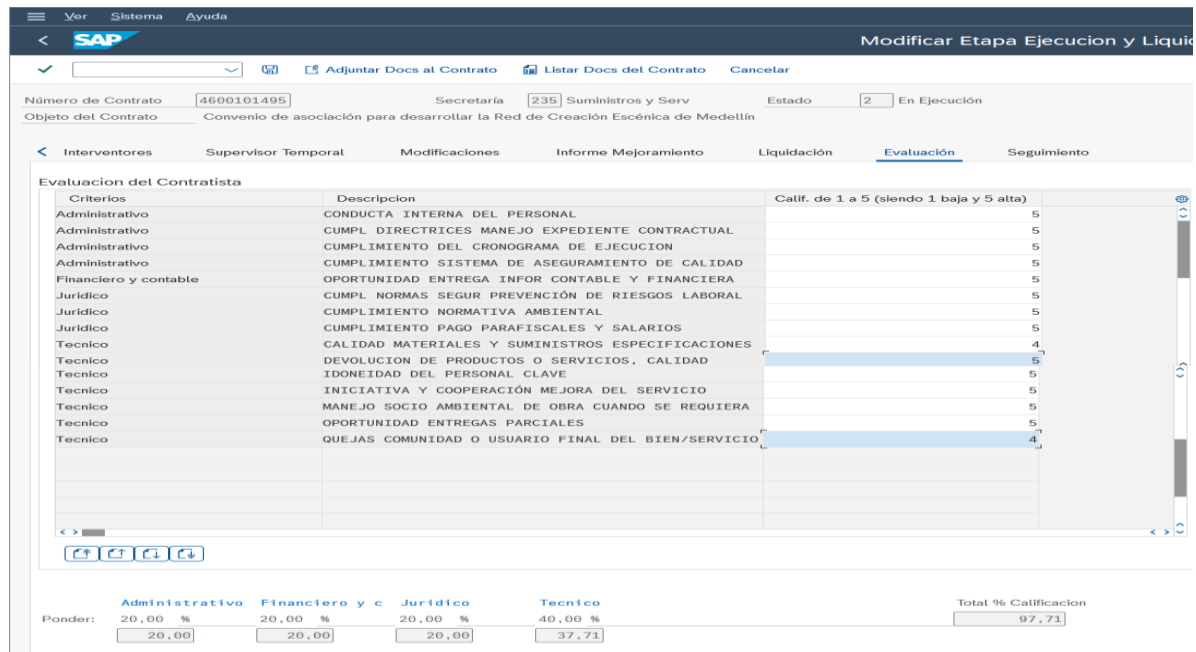
Informe de la materialización de riesgos y su mitigación:

No se han presentado a la fecha riesgos que afecten el convenio.

- **Informe de la gestión realizada de convenios de comodato (N/A).**

Cód. FO-GECO-006	<p>Formato</p> <p>FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	 <p>Alcaldía de Medellín</p> <p>Distrito de</p> <p>Ciencia, Tecnología e Innovación</p>
Versión 16		

- Evaluación al asociado:**



Criterios	Descripción	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	5
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	5
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	5
Jurídico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	5
Jurídico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5
Jurídico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5
Técnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	4
Técnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	5
Técnico	IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE	5
Técnico	INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO	5
Técnico	MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA	5
Técnico	OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES	5
Técnico	QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO	4

Ponder:	Administrativo	Financiero y c	Jurídico	Técnico	Total % Calificación
20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	97,71	

- Informe sobre si fue auditado el convenio, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.**

El presente convenio no ha sido auditado por parte de los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110090124	71300000	2320202009	200088	4000116817	45014022	4700055636

- Relación de los pagos realizados

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700055636	N/A	N/A	N/A	N/A

- Informe de ejecución financiera del convenio por proyectos:

Convenio	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600101495	4700055636	2019	Cultura Ciudadana	200088	Consolidación Red	83.993.774	0	83.993.774

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Convenio	\$100.021.774
Aporte Distrito	\$83.993.774
Aporte Asociado	\$16.028.000
Pagos Realizados (Acumulado)	\$0
Pago autorizado del mes de julio	\$16.798.755
Porcentaje de ejecución financiera	0%
Porcentaje de ejecución física	20%

4. INFORME JURÍDICO:

Debe contener el detalle de:

- El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción. Durante el período que comprende este informe no se evidenciaron situaciones que ameritan procedimientos jurídicos, ejecuciones de garantías, ni suspensiones contractuales.
- Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes. En lo transcurrido de la ejecución del convenio, no se ha aplicado caducidad por incumplimiento de compromisos, ni se han aplicado multas, ni sanciones de ninguna clase.
- El servicio para el presente periodo se recibió a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual.
- Estado de las garantías del convenio y sus respectivas ampliaciones:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia	515-47-994000012124	Calidad	7/05/2024	01/07/2025	20/05/2024	\$10.002.177
		Cumplimiento	7/05/2024	01/07/2025		\$10.002.177
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	7/05/2024	31/12/2027		\$5.001.089

- En el ejercicio de ejecución del convenio no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

Cód. FO-GECO-006	<p>Formato</p> <p>FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	 <p>Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación</p>
Versión 16		

- Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el convenio, la suscrita Supervisora autoriza el pago parcial del periodo, por valor de \$16.798.755

Atentamente,



LUZ EUGENIA GOEZ RESTREPO
Supervisora



Revisó Jerssón Rojas Jaramillo	Revisó Danilo Díaz Agudelo
Apoyo administrativo, financiero y contable Secretaría De Suministros y Servicios	Apoyo Jurídico Secretaría De Suministros y Servicios